I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. Nº 400-BM/77

Cerrillos, Febrero 13 de 2014

VISTOS:

1.- Lo consagrado en el DL 799/74 y en el Oficio Nº9.277/75 de Contraloría General de la República que regula el uso de vehículos fiscales;

2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/891/95, en el Reglamento de uso y circulación de vehículos municipales Decreto Exento Nº201/075/97, modificado por el Decreto Exento Nº202/523/97; y ,

3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/352/99 sobre delegación de facultades;

4.- Lo señalado en Of. Ord. N°0368 de la Intendencia Región Metropolitana de fecha 30 de enero de 2006.

CONSIDERANDO:

1) La solicitud efectuada en Providencia Alcaldicia Nº100/518/2014 y Memorándum Nº407/211/2014 de Servicios Generales, para realizar traslado del Club Deportivo "Atlético Groenlandia" con destino al Parque Tegualda, ubicado en la comuna de Talagante.

2) Que la localidad de destino está afecta al pago de viático según el Decreto de Hacienda Nº115/92

RESUELVO:

Autorizar para el día 15 de Febrero de 2014 al vehículo municipal conducido por el funcionario que a continuación se indica:

Vehículo	Placa	Conductor	Unidad
Bus	WA-1752	Sr. Luis Ilabaca	Alcaldía

El Departamento de Servicios Generales coordinará con los usuarios la prestación eficiente del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

RAMIRO REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

RRR/MDV
c.c.: Archivo